

Boletín Ciudadanía Sexual 10

ENTREVISTAS

El aborto: Un problema de salud pública, un asunto de justicia social y un derecho individual

Los movimientos de mujeres, en especial el feminista, llevan ya treinta años de esfuerzos para despenalizar / legalizar el aborto. Nuevos/as actores/as sociales han surgido en el ámbito político, social. Sabemos que se ha ganado en la visibilización y sensibilización del aborto como problema de salud pública y de derechos humanos. Sin embargo, al parecer desde el movimiento de mujeres se han usado los mismos argumentos o como algunos señalan, en este proceso los argumentos y estrategias se han empobrecido, frente a argumentos más contundentes usados en el pasado y al fortalecimiento de los discursos y estrategias de los conservadores y de la iglesia, en especial la católica.

De estos temas y de experiencias de los movimientos de mujeres nos habla un grupo de especialistas de distintas disciplinas: **Ivone Gebara**, filósofa y teóloga feminista de Brasil, nos da su visión acerca de las posturas de las religiones, expresa las contradicciones de las mismas, enfatiza que “ninguna religión en nombre de su credo religioso o de sus creencia puede obligar al Estado a tomar posiciones en esta o aquella dirección”. El demógrafo mexicano, **Juan Guillermo Figueroa**, describe sus experiencias acerca de las respuestas de la ciudadanía frente al tema del aborto, habla de la ciudadanía religiosa y de la disidencia silenciosa de muchas católicas, que se han replanteado la interpretación de las enseñanzas católicas pero sin confrontar directamente a los sacerdotes pues temen ser expulsadas por estas autoridades masculinas. El énfasis lo coloca en el papel de los varones frente a la reproducción y el aborto.

Esperanza Cerón, colombiana, Coordinadora General de la Red de Salud de la mujer Latinoamericana y Caribeña, RSMLAC, (con sede en Chile, que cumple veinte años a favor de la salud integral de la mujer), manifiesta que la postura de la organización que lidera ve el aborto como asunto de derechos humanos, refiere además su visión y estrategias de presente y futuro frente al tema. De otro lado, **Ximena Machicao Barbery**, Directora Ejecutiva de CIDEM de Bolivia, da cuenta de la reciente experiencia de su país en los esfuerzos por una Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, que contenía el aborto. La ley fue aprobada en el Congreso de su país, pero detenida en el Ejecutivo, que atendió más bien las presiones de la jerarquía católica y otras expresiones religiosas, que los reclamos de las organizaciones de mujeres. Aunque ella señala que igual la lograrán.

Entrevista Ivone Gebara, de Brasil

“Falar em legalização e descriminalização não é convidar as mulheres a abortar. É convidar a sociedade a ser mais responsável”

Gostaria de tornar claro que sou filósofa e teóloga feminista. E é a partir desse lugar que assumo minhas posições. Não sou especialista em saúde reprodutiva ou em políticas reprodutivas.

CS: Sabemos que en Brasil se han logrado avances respecto al aborto utilizando el derecho a la salud tanto a nivel estatal como local. Por favor cuéntanos acerca de este proceso y descríbenos los aspectos más importantes del mismo. ¿Cuáles han sido en tu opinión los principales logros y cuales son los retos pendientes?

Penso que no Brasil estamos trabalhando a questão dos direitos reprodutivos como direitos de cidadania. Isto significa que as pessoas interessadas neste ou naquele problema devem assumir sua responsabilidade pessoal diante de suas decisões. Para decidir é preciso formar-se para aprender a tomar decisões. Por isso muito movimento de mulheres tem desenvolvido uma dimensão educativa na linha da formação pessoal e política das mulheres. Por exemplo, aqui em Recife o grupo feminista SOS corpo - feminismo e democracia têm trabalhado muito na formação de mulheres líderes e de jovens mulheres através de cursos e publicações. Há também um movimento de homens que se chama PAPAI que trabalha na educação de homens em relação a sexualidade. E isto é muito importante.

¿Cuál es tu opinión respecto a la lucha católica-evangélica y como ella influye o no en temas de salud sexual y reproductiva y particularmente en el aborto.

Cada vez mais estou convencida da importância de considerarmos o Estado como leigo. Nenhuma religião em nome de seu credo religioso ou de suas crenças pode obrigar um Estado a tomar posições nesta ou naquela direção. Nesse sentido creio que o Brasil precisa ter maior clareza sobre isso.

Impressiona-me ver a pressão das instituições religiosas para que se aprove ou se rejeite uma lei em favor de suas convicções. No caso do aborto ou da interrupção da gravidez por motivo de saúde ninguém está obrigado a fazê-lo se suas convicções religiosas não permitem. Mas, cabe ao Estado garantir a possibilidade legal de decisão para seus cidadãos e cidadãs diante de um ou outro tipo de problema. As leis devem estar acima dos credos religiosos, pautar-se no bom senso político e no bem comum.

¿Cuáles son los principales argumentos usados en contra del aborto desde los movimientos conservadores al interior de la Iglesia ? y ¿desde tu postura ¿cuáles son sus principales debilidades y fortalezas?

Os movimentos conservadores falam sempre em princípios. Insistem no princípio de respeito a vida. Creio que neste nível não é possível dialogarmos.

Isto porque todos os grupos falam de respeito a vida. Mas é preciso saber que vive é respeitada. Por exemplo, no caso dos fetos anencefálicos os movimentos conservadores não permitem a interrupção da gravidez (embaraço). E dizem que é por respeito a vida. Mas que vida? E a vida da mãe

parece não valer nada porque deve levar adiante um embaraço durante 9 meses sabendo que não há possibilidade de vida para o feto. As posições de princípio são muito contraditórias e nos levam a um círculo vicioso.

¿Qué postura asumes frente al aborto? ¿Ha entrado en contradicción con tu fe religiosa, en este caso como has resuelto esta contradicción?

Em todas as situações devemos ver a realidade de cada pessoa e de seu contexto. É ela que tem que decidir na medida de suas possibilidades. Creio também que pessoas de sua confiança podem ajudar também neste processo.

A legalização e a descriminalização do aborto são um apelo à responsabilidade e não uma atitude leviana. Falar em legalização e descriminalização não é convidar as mulheres a abortar. Ao contrário, é convidar a sociedade a ser mais responsável pelos filhos e filhas que está gerando e que tem responsabilidade de cuidar. No nível da responsabilidade não vejo nenhuma contradição com minha fé religiosa. Minha fé me convida ao amor ao próximo e a mim mesma como expressões de um Amor maior. E isto é tudo. Pode haver contradição com a política das instituições religiosas, mas isto é parte de nossa condição histórica. Não vivemos sem conflitos.

.....
Entrevista a Juan Guillermo Figueroa, México.

El asunto del aborto y los varones muestra escenarios algo contradictorios

CS: ¿Por qué deberían apoyar los hombres el aborto? ¿Quieren (algunos) los hombres el aborto? ¿Qué experiencias conoces al respecto?

De entrada pienso que los lenguajes (supuestamente) científicos de la demografía y de la medicina, así como las palabras que utilizamos en lo cotidiano, han legitimado de múltiples formas el pensar la reproducción básicamente en la experiencia de las mujeres.

Con ello dificultan visibilizar las experiencias reproductivas de la población masculina, sin que esta lectura signifique victimizar a los hombres (a quienes prefiero llamarles varones para distinguirlos de hombres como humanidad), ya que tampoco conozco muchos casos en que la población masculina se haya revelado contra dicha exclusión lingüística y disciplinaria por parte de dos de los campos de conocimiento que mas han influido en las políticas publicas que han intervenido sobre los comportamientos reproductivos de las personas que se asume que se reproducen, o sea, las mujeres (al margen de lo contradictorio de este supuesto).

Ahora bien, las múltiples exclusiones que las mujeres han vivido en el ámbito de la reproducción llevaron a que una de las principales demandas del movimiento feminista desde fines del siglo XIX se centrara en la reivindicación de las mujeres a decidir sobre su capacidad reproductiva; es decir, a

apropiarse de su propio cuerpo ("mi cuerpo es mío", se ha dicho desde hace tiempo).

Si bien es entendible la importancia que las reivindicaciones reproductivas han tenido en los movimientos de mujeres, también puede afirmarse que ello reforzó que se viera la reproducción como un ámbito básicamente de dicha población. Por ello no es extraño que muchas mujeres demandaran medios anticonceptivos para que ellas mismas controlaran su potencialidad reproductiva, lo que perversamente pudo vincularse con visiones científicas reduccionistas que seguían y siguen viendo la reproducción de forma feminizada.

Por ello se han desarrollado más métodos anticonceptivos para intervenir sobre los cuerpos de las mujeres, los cuales si bien son un recurso para que muchas de ellas tengan ahora más control de su capacidad reproductiva (incluso a pesar de un rechazo evidente de sus parejas, por haber perdido el control de este espacio), a la vez las han expuesto en mayor medida a los efectos colaterales de los anticonceptivos.

Adicionalmente se ha dificultado el cuestionar de raíz la necesidad de hacer más evidente la "presencia masculina" en la reproducción, ya que los varones siguen siendo vistos como actores secundarios que apoyan o deberían "apoyar a las mujeres", lo cual es muy diferente a verlos como parte intrínseca del proceso reproductivo y por ende, como personajes a quienes de manera obvia les compete definirse explícitamente sobre el aborto.

En concreto creo que hay dos formas posibles de ver la relación entre hombres-varones y el aborto: (a) la primera supone que los hombres son actores secundarios de la reproducción y por ende que pueden ayudar a que las mujeres la vivan en mejores condiciones o bien que no las estorben pero en especial que no la violenten. (b) una segunda lectura posible es pensarlos como parte central de la reproducción (a la par que las mujeres con quienes generan un embarazo) y por ende a quienes les compete de manera directa hacer algo, tanto ante un embarazo no deseado (y que ya inició) como para prevenirlos de manera específica.

Lo que conozco sobre el aborto y los varones muestra escenarios algo contradictorios: En la década de los ochenta en México hicimos un estudio con varones y mujeres adolescentes preguntándoles por sus historias reproductivas; nos llamó la atención que encontramos varones que reconocían no saber cuantos embarazos habían tenido (o que no estaban seguros) y que además otro porcentaje de los que si sabían tampoco estaban seguros de en que habían terminado dichos embarazos pues habían dejado de ver a su pareja sexual precisamente por el inicio del embarazo (preguntábamos por nacidos vivos, muertos o abortos). Además era significativo que a pesar de ello en total los varones declaraban más abortos que las mujeres. Una interpretación que le daban las personas que escribieron más a fondo sobre estos datos es que a los primeros les resultaba más sencillo hablar del aborto ya que es una conducta por la que no son sancionados socialmente, algo diferente a lo que ocurre con las mujeres.

A principios de los noventa en Brasil se hizo un estudio preguntándole a varones y a mujeres por sus prácticas sexuales y los primeros se reconocieron más liberales que las segundas, sin embargo cuando se les preguntó por el aborto como un recurso de autodeterminación reproductiva la liberalidad de los varones disminuyó y en cambio se incrementó notablemente la de las mujeres. La interpretación de las autoras es que los varones nuevamente ven la experiencia del aborto como algo distante y más propio de las vivencias reproductivas de las mujeres e incluso en este caso dicha autodeterminación la ven como una amenaza para ellos.

A finales de los noventa en Cuba y en Colombia también se hicieron estudios sobre el tema y en ambos casos los varones hablan de esta experiencia como algo mediado por la experiencia de sus parejas y por lo mismo suelen tomar distancia, reconociendo cierta dificultad para hablar de la misma.

El problema es que a pesar de ello otra compañera escribió un libro con el sugerente título (retomado de demandas feministas) de ¿si los hombres se embarazaran el aborto sería legal? Y en el que trata de mostrar como en la historia de México (de 1880 al 2000) han sido hombres los que han normado sobre este tema (básicamente las instituciones de gobierno en “acuerdos de caballeros –como ella los describe- con los jefes de la iglesia católica), sin tomar en cuenta de manera clara la postura de las mujeres.

En los últimos cinco años conozco trabajos más recientes de compañeras del grupo de información en reproducción elegida, de investigadoras del Population Council en México y de una investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (FES Zaragoza). En los tres casos los varones hablan de vivir una preocupación real ante el hecho de la interrupción del embarazo, pero no es claro cómo se imaginan evitar la ocurrencia del mismo. Es decir, no es tan directa su posición en términos de que ellos harán algo para evitar embarazos no deseados.

Resumiendo, ustedes preguntan ¿por qué deberían apoyar los hombres el aborto? Creo que más que apoyo, los varones son coautores de la reproducción y por ende corresponsables de darle seguimiento a sus diferentes momentos y opciones.

Uno de los vacíos existentes que se ha ido superando en los últimos años es la falta de producción de investigaciones y la obtención de datos respecto a la cantidad de abortos en América Latina y por edades, países etc. ¿Cuál es tu evaluación acerca del uso de las investigaciones?

Mi percepción es que es mínimo el trabajo general de producción de información sobre las experiencias reproductivas de los varones. La demografía y la medicina han desarrollado múltiples indicadores para reconstruir la fecundidad de las mujeres y para medir estadísticamente algunas de las variables que se asumen asociadas con dicha fecundidad, dentro de las cuales está la anticoncepción y el aborto.

No obstante, casi no conozco (y los he buscado intencionalmente) esfuerzos por generar datos que den cuenta de las vivencias reproductivas de la población masculina, pero centradas en ellos mismos. En la mayoría de los casos se les pregunta por sus parejas y así acaba legitimándose el supuesto de que ellos son personajes secundarios.

En cuanto a la estimación de la incidencia del aborto, me resulta un tema más distante para lo que investigo, pero creo que la opinión que plasmo en el párrafo anterior condiciona que se siga indagando sobre la población que ancestralmente ha sido sancionada por dicha práctica, con las limitantes de las estimaciones que ya se han documentado.

Si la sociedad viera de manera más obvia que “los varones también se reproducen”, creo que la documentación de los abortos incluso tendría otro significado.

Cómo analizas el proceso de lucha por la despenalización del aborto en tu país (o en otros) ¿Tienes opinión sobre los argumentos usados hasta el momento, cuáles faltan? ¿Qué actores/as sociales deberían participar más activamente en este proceso y qué tareas deberían asumir?

Tengo la impresión que una nueva veta de investigación y debate político, podría ser el trabajo sobre los derechos de las personas creyentes de diferentes tradiciones religiosas, si bien yo lo trabajo específicamente para los católicos, algo por demás importante en América Latina.

Cuando se analizan a fondo los componentes de la enseñanza de la religión católica se puede comprobar que la jerarquía asumió hace 4 décadas (durante el congreso vaticano segundo) el compromiso de actualizar sus enseñanzas, considerando los avances del conocimiento científico. Este no fue un acuerdo o demanda de alguna comunidad académica ni de las mismas Naciones Unidas, sino que fue un consenso entre los jefes de esta institución en un evento que tiene mayor autoridad moral (y por ende normativa) que las opiniones sueltas del mismo papa o de los sacerdotes de cualquier nivel.

Al tomar esto como referencia, vale la pena cuestionarse de qué manera la iglesia ha tomado en cuenta lo que se sabe sobre la perspectiva de género, como uno de los avances de la ciencia más importantes y paradigmáticos de los últimos años, así como sus implicaciones en la necesidad de reivindicar los derechos de las mujeres. Otro elemento interesante es que dentro de la teología católica, con sus mismos recursos científicos como la hermenéutica, hay autores que han llegado a la conclusión de que no hay certeza teológica sobre la necesidad de sancionar moralmente el aborto. Si dicha certeza no existe en un ámbito donde además no hay dogmas (como si los hay en cuestiones de fe), hablar de certezas (por ejemplo la amenaza de excomunión a quien aborte o a quien ayude a alguien a abortar) es una intimidación o terrorismo moral que no se sustenta ni científicamente ni moralmente desde esta tradición religiosa, y menos cuando un valor relevante de dicha tradición religiosa es la "obligación moral" de actuar de acuerdo a la conciencia. Es más,

teológicamente se argumenta que es inmoral contradecir a la propia conciencia.

Hace tiempo se me ocurrió usar la categoría negligencia pastoral (por analogía con la negligencia médica) para hacer referencia a los casos en que una persona abusando de su papel de interprete de una tradición religiosa usa su poder e influencia generando daños a terceros, en especial a quienes reconocen dicha autoridad, pero también lo extendiendo a quienes sin ser parte de la misma tradición religiosa viven en una sociedad que define sus normas tomando en cuenta los puntos de vista de dichas autoridades religiosas. El problema es que si llevamos la analogía a sus últimas consecuencias, necesitaríamos una instancia ante la cual demandar a quienes comenten negligencia. Sin embargo, en una institución jerárquica como la iglesia, pareciera que los enjuiciados serían jueces al mismo tiempo, lo que complica tremendamente la situación.

Sin embargo, si [I@s](#) creyentes se empoderaran y creyeran realmente que tienen derechos, podrían pedirles cuentas a sus "líderes espirituales" del uso y abuso del poder y entonces confrontar estos procesos de manipulación y los múltiples daños asociados a los mismos, como lo es la violación de sus derechos humanos tanto como ciudadanos como en su carácter de creyentes. Ejemplos de esto (a lo que le he llamado ciudadanía religiosa), los he visto en varios países sudamericanos (Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil) y en México, ya que mujeres católicas reconocen que a pesar de la rigidez de la institución a la que pertenecen (y a la quisieran seguir perteneciendo) han encontrado un espacio de solidaridad en el feminismo, incluso para reconciliarse con su propia religión. Sin embargo también plantean que ojalá la institución fuera más flexible y las entendiera un poco más, pues vivirían menos solas sus dilemas morales. Por mientras, ellas han replanteado la interpretación de las enseñanzas católicas pero sin confrontar directamente a los sacerdotes pues temen ser expulsadas por estas autoridades masculinas. Es decir, viven una disidencia silenciosa.

Lo irónico es que al entrevistar a sacerdotes y preguntarles si realmente creen que las personas siguen al pie de la letra lo que ellos dicen en el pulpito, la mayoría dice que por supuesto que no, pero que no hay tanto problema mientras no los confronten y puedan dialogar más íntimamente en el confesionario. Creo que es un ejemplo de manipulación pero a la vez que mucho ayudaría que las y los creyentes ejercieran de una manera más activa su ciudadanía en estos temas.

En el contexto nacional, diferentes encuestas han mostrado la opinión favorable de múltiples católic@s sobre las decisiones individuales (y en particular de las mujeres) alrededor del aborto, pero a la vez la realidad refleja una pasividad ante las gestiones necesarias para modificar las normas legales existentes.

.....

Entrevista a Esperanza Cerón, Coordinadora General de la RSMLAC

“Este tema le compete a toda la sociedad, y aun estamos muy solas

en su lucha”.

CS. ¿Desde que posturas trabaja la RSMLAC el asunto del aborto? sabiendo que es una de las redes de salud de la mujer más importantes de la región, que además cumple 20 años de presencia activa en el continente?

La RSMLAC defiende el tema del aborto como un asunto de derechos humanos de las mujeres, y por lo tanto compartimos y promovemos la despenalización del mismo en toda la región.

Nuestra postura se basa en la injusticia que representa la mortalidad por esta causa evitable (principalísimo problema de salud pública) ; porque se trata de una opción personal que por lo tanto se refiere a la libertad personal, al libre desarrollo de la personalidad; al derecho inalienable a la intimidad; y por sobre todo, al derecho a ejercer plena autonomía sobre el propio cuerpo, derechos todos ellos en el marco de las libertades individuales, en las que por lo tanto no puede intervenir el Estado ni ningún credo en particular. El reconocimiento de este derecho y su despenalización, aluden a todos aquellos que creen en la democracia, en el Estado laico y en el derechos a la salud integral de las mujeres.

Deseamos conocer desde la práctica de la RSMLAC algunas lecciones aprendidas de estos procesos..

Por 20 años hemos difundido temas referentes al aborto como problema de salud pública, como un asunto de justicia social y como un derecho individual para ejercer la soberanía sobre el propio cuerpo. Nuestras publicaciones, boletinas y campañas, han contribuido a difundir, posicionar y ampliar el conocimiento y manejo de estos temas entre nuestra membresía y otros sectores sociales. De manera particular en cada país de la región donde se han hecho estas actividades, hemos respaldado las acciones de los grupos de mujeres por la defensa, tanto de casos emblemáticos, como de proyectos de ley por la despenalización total o parcial, en todos los países donde se han presentado. Esta Red ha sido parte de la campaña 28 de Septiembre desde sus inicios y hemos participado en todas sus reuniones regionales.

¿Cuáles serían los argumentos y estrategias que propone la RSMLAC para las nuevas etapas que nos corresponde asumir en este tiempo respecto a la despenalización/ legalización del aborto?

Consideramos que estamos frente a una situación en donde en un plato de la balanza se encuentran las fuerzas mas conservadoras y fundamentalistas ejerciendo cada vez mayor presión sobre nuestros gobiernos para que se generen retrocesos en materia de derechos sexuales y reproductivos. Los principales actores aquí son las Iglesias, los partidos políticos de derecha y los Pro Vida.

En el otro plato, tenemos la reciente ratificación que han hecho nuestros países de los acuerdos de Cairo y Beijing; están las fuerzas democráticas, no siempre comprometidas con la importancia de ratificar la totalidad de libertades individuales (opciones sexuales, minorías, de las mujeres, etc.); están los movimientos por la salud pública, quienes defienden la laicidad de los estados, y nosotras las feministas.

Pese a los denodados y reconocidos esfuerzos que venimos realizando las feministas, el trecho que debemos recurrir IMPLICA CONSTRUIR ALIANZAS con estos otros actores con los que compartimos el plato, ya que este tema le compete a toda la sociedad, y aun estamos muy solas en su lucha.

Cuéntanos un poco los planes y perspectivas de la RSMLAC respecto al tema del aborto.

Nuestros planes hacia el futuro se relacionan claramente con el punto anterior. Precisamos hacia futuro ampliar nuestra base de conversación con otros actores sociales y políticos; convencer a los no convencidos; tocar los sectores profesionales de la salud de manera mas directa; aliarnos con otros movimientos por la salud en la región y en el mundo. Para ello sería preciso:

- Orientar parte de nuestra acción a grupos como FIGO, matronas, asociaciones y colegios médicos y paramédicos; etc.
- Precisar nuestras actuales alianzas para ver como vamos a asumir la ratificación de Cairo y Beijing, frente a las políticas públicas específicas: una de ellas es la referida a las Reformas del Sector Salud que es hoy por hoy la principal política en materia de salud en nuestros países, la cual no solo no incluye los compromisos adquiridos en esta materia en dichas Cumbres, sino que además, atenta contra el derecho mismo a la salud de todos los ciudadanos y ciudadanas, razón de peso para convertirla en escenario fácil de mas y mejores alianzas.
- Continuar poniendo al servicio de lo anterior nuestras propuestas para facilitar la abogacía en materia de políticas públicas en salud (estamos difundiendo al momento un Manual que está disponible para quienes quieran hacer uso del mismo). En este sentido estamos dispuestas a brindar apoyo técnico, político y a canalizar el apoyo regional de otras fuerzas, frente a cada proceso que al respecto se proponga en cada país en donde nos sea solicitado.
- Continuar poniendo al servicio de la causa, nuestras publicaciones, boletinas, página Web, etc.
- Continuar apoyando la Campaña 28 de septiembre, así como la Campaña por la Convención por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Pueden acceder a más información en www.reddesalud.org

.....

Entrevista a Ximena Machicao, de Bolivia

Bolivia: Avances importantes para proteger los

Derechos sexuales y reproductivos

CS: ¿Qué experiencias valiosas puedes contarnos de tu país donde sabemos han avanzado en la obtención de una Ley sobre la salud reproductiva, ¿Contemplaba la ley propuesta la despenalización del aborto?

En Bolivia el artículo 266 del actual Código Penal señala: “Cuando el aborto hubiere sido consecuencia de un delito de violación, raptó no seguido de matrimonio, estupro o incesto, no se aplicará sanción alguna siempre que la acción penal hubiere sido iniciada.

Tampoco será punible si el aborto hubiere sido practicado con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no podría ser evitado por otros medios.

En ambos casos, el aborto deberá ser practicado por un médico, con el consentimiento de la mujer y autorización judicial en su caso...”

Esta normativa prevista en el Código Penal desde 1971 no puede convertirse en un ejercicio efectivo por falta de una reglamentación pertinente que garantice su aplicación. Por este motivo es que la Campaña 28 de Septiembre en Bolivia: “Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe”, desde 1996, ha venido trabajando para que el aborto permitido por el Código Penal Boliviano sea reglamentado en base a un enfoque integral de lo que significan los derechos humanos.

En este marco se ha presentado al Parlamento Nacional Boliviano un Anteproyecto de Ley de Interrupción Legal del Embarazo, que hasta la fecha no ha entrado en discusión en la agenda parlamentaria.

Los acontecimientos sociales y políticos vividos en los últimos años en Bolivia han cambiado de manera radical la agenda de los debates sociales y políticos. Los temas relacionados a los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto, en los dos últimos años, no han formado parte de una agenda política pública a nivel nacional.

Sin embargo y a raíz de la promulgación de la Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, aprobada por el Parlamento Nacional en Mayo pasado, el debate sobre el aborto y otros temas se están posicionando nuevamente en la sociedad a partir de una oposición agresiva e irracional de las Jerarquías Eclesiales a dicha Ley. Posición sustentada con una mayor fuerza a partir de la condena que hace el Vaticano contra el “Feminismo Radical y la llamada ideología de género”, que no hace otra cosa que manifestar la profunda crisis interna que tienen las Jerarquías Católicas, al no poder detener el avance que las sociedades democráticas, modernas y civilizadas están realizando, para construir su propio destino, sin aceptar condiciones o mandatos morales-religiosos, que ponga en cuestión la capacidad que mujeres y hombres tienen para tomar decisiones libres, responsables y conscientes para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

La Ley Marco sobre los derechos sexuales y reproductivos señala en su artículo primero que el “Estado boliviano reconoce a todas las mujeres y los hombres sin distinción de clase, edad religión, sexo, género, origen étnico, opción sexual u otra el derecho al goce y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; protegerlos de intromisiones arbitrarias es obligación de todas las autoridades.

Se definen como derechos sexuales:

- el derecho a vivir una sexualidad placentera, responsable y libremente decidida, sin más límites que los expresamente señalados por ley y los derechos de otras personas.
- el derecho a la integridad corporal y la autonomía en el control del cuerpo,
- el derecho de alcanzar el más alto nivel de salud sexual
- el derecho a la confidencialidad en el tratamiento de la sexualidad, particularmente de las / los adolescentes y jóvenes
- el derecho a acceder a una educación integral para la vida efectiva y sexual desde temprana edad posibilitando, el bienestar, el desarrollo de la persona y el ejercicio de la sexualidad en forma plena, libre e informada.
- El derecho de acceder a la orientación y consejería, prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual-incluyendo el VIH-SIDA, hepatitis B y C, cáncer, cérvico - uterino, mamario y prostático.

Como Derechos reproductivos:

- El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, espaciamiento de los nacimientos y el intervalo de estos
- El derecho a la elección libre e informada de los métodos anticonceptivos modernos, seguros y efectivos de calidad y costo accesible.
- El derecho a recibir orientación. Atención integral y tratamiento técnico profesional durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia
- El derecho de las mujeres a no ser discriminadas en el trabajo o el estudio por razón de embarazo o maternidad (1)

Así mismo prohíbe toda forma de discriminación en el ejercicio de estos derechos, ya sea por el Estado, sus agentes o por particulares y señala que el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos deben garantizar la atención integral a la salud sexual y reproductiva con una orientación que insta al Estado a promover e impulsar una cultura y educación orientada a la superación de los prejuicios estereotipados de valoración de mujeres y hombres y a desarrollar acciones educativas destinadas a reconstruir los roles que mantienen la desigualdad de género.

Sin lugar a dudas un avance legislativo histórico y un desafío fundamental para el gobierno presidido por Carlos Mesa, que ante la Reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité sobre Población y Desarrollo, llevada a cabo en Santiago de Chile, en marzo del presente año y ratificada posteriormente en San Juan Puerto Rico, señaló:

“ Como presidente de la República de Bolivia, a tiempo de celebrar con plena convicción los avances logrados en los últimos diez años de los acuerdos internacionales firmados por más de 180 países, manifiesto mi compromiso inquebrantable de ratificar los principios y resoluciones del Programa de Acción de Cairo.

Tenemos en desafío de construir un ciudadanía responsable. Si no nos convertimos en ciudadanos y ciudadanas responsables individualmente, no entenderemos lo que es funcionar en democracia. Y ser ciudadano responsable quiere decir aceptar que tenemos derechos, demandarlos y aplicarlos.” (2)

En este marco se inscribe la promulgación de la Ley, que posteriormente fue observada (3) por el Poder Ejecutivo a partir de la presión y el chantaje ejercido por la Iglesia Católica, en un contexto de polarizaciones sociales, políticas y económicas muy críticas, por la cual atraviesa Bolivia y donde estuvo en muchos momentos en juego el sistema democrático en su conjunto.

La Iglesia Católica y otras expresiones religiosas (evangélicas y cristianas) están movilizadas, observan, juzgan y prejuzgan el espíritu de la Ley como egoísta y hedonista, desinformando a la opinión pública en general y observando conceptos largamente contruidos y consensuados en nuestro país en estos diez últimos años, como son: género, derechos sexuales, derechos reproductivos, derecho de alcanzar el más alto nivel de salud sexual, el derecho a la confidencialidad, el derecho a la autonomía en el control del cuerpo, a la educación integral, métodos anticonceptivos y orientación sexual argumentando que los mismos vulneran la Constitución Política del Estado.

Lo que queda claro es que tenemos una Ley Marco sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos y un Estado signatario de las principales Convenciones y Acuerdos Internacionales que protegen y promueven estos derechos. Es muy difícil retroceder la historia con argumentos que caen por su propio peso ante una realidad donde las mujeres se mueren por causas prevenibles, donde las tasas de embarazo adolescente son preocupantes, donde el VIH-Sida ya tiene característica de epidemia y donde el aborto es la tercera causa de mortalidad materna en un país que tiene la más alta tasa del mundo.

Es muy difícil retroceder cuando las y los jóvenes tienen voz y pelean por sus derechos, donde los movimientos de mujeres y feministas son las interlocutoras principales, para promover políticas públicas en salud sexual y reproductiva con un enfoque de derechos, donde la representación y el poder de la Iglesia Católica y otras expresiones religiosas han dejado de tener poder para normar la vida de las personas. Aplicar la Ley con todo lo que ello con lleva en forma y en contenido, es sólo cuestión de tiempo; y, el tiempo históricamente ha dado la razón a quienes de manera inequívoca han luchado por todos los derechos de las mujeres.

.....

Notas

1. República de Bolivia. H. Cámara De Diputados. Proyecto Ley Marco sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, La Paz, Abril, 2004.
2. Ministerio de Desarrollo Sostenible, Viceministerio de Planificación: Declaración de Principios sobre Población y Desarrollo. CODEPO, La Paz, Bolivia, Marzo, 2004.
- 3.El presidente de la República observó la Ley y no la veto, como solicitó el Arzobispo de La Paz, Edmundo Abastoflor y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Boliviana en carta enviada, al presidente de la República en fecha 11 de mayo señalando: “ que interponga el veto a dicha Ley Marco, conforme se lo faculta la Constitución Política del Estado. Con el veto se podrá elaborar, con un correcto proceso democrático, un nuevo proyecto de Ley, más respetuoso de los auténticos valores del pueblo boliviano, de la iglesia y de otras denominaciones religiosas”.

.....